

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 21-oct.-21. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 229
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Liliana Patricia Uribe Mesa
Demandado: Julio César Peñaranda Sastoque
Radicación: 76-520-40-03-005-2018-00214-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se allega a nuestro correo institucional escrito de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, informando que en el folio de M.I. N° 378-158330 se encuentra inscrito embargo ejecutivo con acción real solicitado por este Despacho, e informa que se ha inscrito una demanda en proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual, con el oficio N° 369 del 24-06-2021, del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Palmira, con radicación 2021-00003-00.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actera la comunicación allegada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez



4